



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



EXPTE. 102/2023
GEST 2881/2023

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente (102/2023 GEST 2881/2023), incoado para la contratación del **diseño, fabricación, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de una Red de mobiliario urbano inteligente (SMART CUBES), mediante procedimiento abierto. (ACT.3 SMART CUBES).** (Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino –Convocatoria Extraordinaria del ejercicio 2021) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-).

Requerimiento de documentación a ORION CONSULTING SOLUTIONS S.L., CIF: B10721660

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas

Primero.- Es objeto de este contrato el diseño, fabricación, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de una Red de mobiliario urbano inteligente (SMART CUBES), **mediante procedimiento abierto. (ACT.3 SMART CUBES)**, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

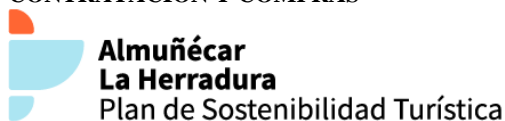
Codificación Código CPV	
	30200000-1 Equipos y material informático
	32300000-5 Equipos y dispositivos de telecomunicación
	38300000-2 Instrumentos de medición.
	38420000-2 Instrumentos de control medioambiental.
	72000000-5 Servicios TI: Consultoría, desarrollo software, internet y apoyo
	72267000-4 Servicios de mantenimiento





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Cuarto.- El presente contrato Se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Quinto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de mercado a tanto alzado.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Ejercicio 2023. 157.024,79 €	32.975,21Euros.	190.000,00 Euros
TOTAL 157.024,79 €	32.975,21Euros.	190.000,00 Euros
Aplicación presupuestaria	43200 62300 Inversión nueva maquinaria, instalaciones y utillaje.	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio a tanto alzado		

VALOR ESTIMADO El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 157.024,79 € , teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	157.024,79 €
Total precio estimado	157.024,79 €

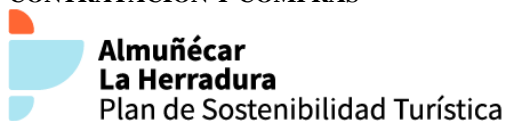
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
UNIÓN EUROPEA. Plan de Regeneración, transformación y Resiliencia.		
100 %	%	%





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



G.- ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	157.024,79 €	32.975,21Euros.	190.000,00 Euros
TOTAL	157.024,79 €	32.975,21Euros.	190.000,00 Euros

Sexto.- La duración del contrato será de CUATRO MESES.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: CUATRO MESES.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> NO:
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Séptimo.- Por Resolución de Alcaldía, Decreto 3766 de fecha 18 de septiembre de 2023, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar el 19 de septiembre de 2023.

Octavo.- Se celebra Mesa de Negociación con fecha 22 de diciembre de 2023, en la que se informa a los miembros que la ofertas presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ORION CONSULTING SOLUTIONS S.L.	B10721660	03-10-2023 11:21	No aporta	Si	info@orionconsulting.es

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



CIF: ORION CONSULTING SOLUTIONS S.L. - B10721660 -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B, de criterios subjetivos dependientes de juicio de valor, y se da traslado de la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para que emitan Informe técnico de valoración sobre la misma.

Seguidamente, ya que solo hay un licitador, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, con la proposición económica, siendo la oferta recibida la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Almuñécar
La Herradura
Plan de Sostenibilidad Turística



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



ANEXO Nº III

(EXPTE. 102/2023 GEST 2881/2023)

ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SUMINISTROS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. VICENTE GARCÍA SIGNES, con NIF 53.217.092Z, en nombre y representación de la empresa, ORION CONSULTING SOLUTIONS, S.L. con domicilio en el Paseo del Mediterráneo, núm. 1, entresuelo, de Altea 03590 (Alicante) con CIF B10721660, como administrador único y representante legal de la misma, en relación al PROCEDIMIENTO ABIERTO, del "CONTRATO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RED DE MOBILIARIO URBANO INTELIGENTE (ACT.3 SMART CUBES) Expediente 102/2023 GEST 2881/2023", y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma de Contratación del Estado del día 19/09/2023 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha 19/09/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RED DE MOBILIARIO URBANO INTELIGENTE INTERCONECTADO MEDIANTE RED DE DATOS –"ACT.3 SMART CUBES".

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR EL IVA	156.024,79 € (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.
----------------------------	--





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



IVA	32.765,20 € (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS).
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	188.789,99 € (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

2.- REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 (dos) semanas.

3.- AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA. 2 años adicionales, siendo el total 3 años.

En Altea, en la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Vicente García Signes

Administrador de ORION CONSULTING SOLUTIONS, SL

Firmado por
53217092Z VICENTE
GARCIA (R:
B10721660) el día
03/10/2023 con un

Se recibe el Informe Técnico de valoración de la Memoria Técnica, oferta económica y propuesta de adjudicación emitido por el Director Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Almuñécar, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Almuñécar
La Herradura
Plan de Sostenibilidad Turística



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



Almuñécar
La Herradura
Plan de Sostenibilidad Turística

Exp. 2881/2023
240/2022

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:102/2023
Expediente Gestiona: 2881/2022 - 240/2022
ASUNTO: INFORME VALORACIÓN TÉCNICA - SOBRE "B"

Felipe Puertas Ramírez, Director de Turismo, en referencia al expediente incoado, que rige la contratación para el diseño, fabricación, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de una red de mobiliario urbano inteligente interconectado (SMART CUBES) con cargo al Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Almuñécar La Herradura "Parque Azul de Vida Submarina", financiado con fondos Next Generation UE, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

INFORMA

Que una vez celebrada la Mesa de Contratación en sesión de fecha 22 de diciembre de 2023, se ha comprobado la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma es, entre las diferentes empresas licitadoras:

- ORION CONSULTING SOLUTIONS, S.L. - admitida

Que, para la valoración de las diferentes proposiciones, y por consiguiente para la adjudicación del contrato, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas establecen una puntuación máxima de 100 puntos, los cuales se aplicarán en dos fases. La puntuación máxima a otorgar en la primera fase, es de 49,00 Puntos, mientras que la puntuación máxima a otorgar en la segunda es de 51,00 Puntos.

Que, la primera fase contiene criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula, y la segunda fase contiene criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmula.

Que una vez recibida por el que suscribe el presente informe, la pertinente documentación técnica, se ha procedido al detallado y exhaustivo estudio de la memoria presentada por la empresa licitadora que defina la propuesta e implementación de aquellas actuaciones de instalación, mejora, actualización, reposición y/o ampliación del suministro y trabajos objeto del contrato, con objeto de evaluar su contenido y realizar el informe de valoración de los criterios dependiente de juicio de valor expresados en el Anexo B1 del cuadro resumen del Pliego de Prescripciones Administrativas y en el apartado núm. 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, obteniendo la siguiente puntuación:

- FASE 1

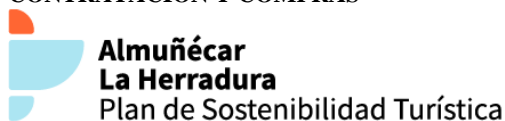
FELIPE JESUS PUERTAS RAMIREZ (1 de 1)
Firma: 0800192024
Fecha Firma: 08/12/2023
HASH: 940265463306355a6bd4531613





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



CRITERIO	DESCRIPCIÓN	MAX PUNTUACIÓN	PUNTAJEN OBTENIDA
1.1.	Alimentación autónoma mediante tecnología fotovoltaica que permita, al menos, 72 horas de autonomía total a los Smart Cubes.	10	10
1.2	Plataforma Web para la gestión, control y mantenimiento de los dispositivos, carga eléctrica y sensorización	8	8
1.3	Conectividad a Plataforma mediante Red 5G	7	7
1.4	Sistema de refrigeración de asientos	6	6
1.5	Sistema de alumbrado LED RGB con sistema autónomo de personalización	5	5
1.6	Pantalla de monitorización de datos	5	5
1.7	Descripción detallada de los diferentes elementos físicos a suministrar e instalar, para la correcta definición de la oferta y su adecuación al espacio expositivo, que deberá incluir tanto información gráfica que permita ver el diseño y apariencia de los mismos, como la información técnica sobre sus dimensiones y características principales y que aporten un mayor valor a la oferta	0-4	4
1.8	Muestras y ejemplos que permitan visualizar y concretar el tratamiento, desarrollo y diseño de las aplicaciones gráficas y audiovisuales de los contenidos de su discurso expositivo propuesto, así como la propuesta de solución de identidad corporativa y manual de estilo	0-4	3,20
Puntuación Fase 1			48,20

Para la puntuación de los apartados 1.7 y 1.8 se han aplicado, en función de la calidad de la propuesta e información aportada, los factores de corrección de la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN	FACTOR
MUY ADECUADO	1,00
ADECUADO	0,80
BUENO	0,60
REGULAR	0,40
MALO	0,20
NULO	0,00

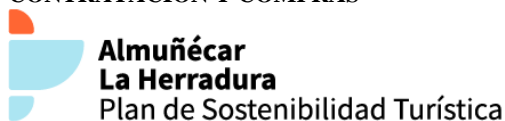
- **FASE 2:**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Crterios evaluables mediante fórmula matemática

Hasta un máximo de 51 puntos

2.1 Bajada del Precio de licitación: se valorará con una puntuación máxima de 45 puntos a la oferta más ventajosa económicamente, atribuyendo la puntuación al resto de ofertas en proporción inversa a la mejor oferta, de acuerdo al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

P: Puntuación a calcular

E: Oferta económica más baja de entre las propuestas por los licitadores

O: Oferta respecto a la cual se calcula la puntuación

La única oferta presentada correspondiente a la empresa ORION CONSULTING, SOLUTIONS, S.L asciende a un **156.024,79€ + IVA: 32.765,20 € por un total de 188.789,99 €**, estando situada por debajo del tipo máximo, obteniendo una puntuación de **45 puntos**.

2.2 Menor plazo de ejecución: Se otorgará 1 punto por cada semana de baja sobre el plazo máximo establecido (3 meses) de ejecución del proyecto. (Máximo 4 puntos). Las propuestas que coincidan con el plazo máximo establecido no recibirán puntuación.

REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	2 semanas	2 Puntos
------------------------------	-----------	----------

2.3 Ampliación del plazo de garantía del establecido en el Pliego: se otorgará 1 punto por cada año adicional ofertado (máximo 2 puntos). Las propuestas que coincidan con el plazo de obligado cumplimiento no recibirán puntuación. Ésta garantía debe incluir tanto los elementos (materiales e inmateriales) incluidos en la propuesta, así como, como todas las instalaciones, suministros, equipos y materiales necesarios para su correcto y normal funcionamiento.

AUMENTO PLAZO GARANTÍA	2 años adicionales	2 Puntos
------------------------	--------------------	----------

TOTAL PUNTUACIÓN FASE 2:

49 Puntos

CUADRO RESUMEN PUNTUACIONES





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Almuñécar
La Herradura
Plan de Sostenibilidad Turística



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



Almuñécar
La Herradura
Plan de Sostenibilidad Turística

FASE 1	Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula.	48,20
FASE 2	Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmula	49,00
TOTAL PUNTUACIÓN		97,20

Es todo lo que se tiene a bien informar y proponer.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR DE TURISMO,
Fdo.: Felipe Puertas Ramírez

Visto el Informe emitido por el Director Técnico de Turismo, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 ORION CONSULTING SOLUTIONS S.L., CIF: B10721660
Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 48,20

Total criterios CAF: 49,00

Total puntuación: 97,20

Noveno.- Por lo que a la vista de la oferta presentada y la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de diciembre de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, de acuerdo a los Pliegos, la adjudicación del contrato de Diseño, fabricación, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de una red de mobiliario urbano inteligente (SMART CUBES). (Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



Almuñécar
La Herradura
Plan de Sostenibilidad Turística

Sostenibilidad Turística en Destino –Convocatoria Extraordinaria del ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia), Expediente 102/2023 (GESTIONA 2881/2023), a ORION CONSULTING SOLUTIONS S.L., CIF: B10721660, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR EL IVA	156.024,79 € (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).
IVA	32.765,20 € (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS).
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	188.789,99 € (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

2.- REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 (dos) semanas.

3.- AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA. 2 años adicionales, siendo el total 3 años.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de diciembre de 2023, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



RESUELVE.-

Primero.- Requerir a **ORION CONSULTING SOLUTIONS S.L., CIF: B10721660**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

- a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.
- c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (7.851,23 €)**.

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar “BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699” y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, **previo a la presentación del mismo**, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un*





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

e. Los documentos que sirvan para acreditar la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

f. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

h. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquella, el propuesto adjudicatario del contrato deberá constituir la garantía definitiva por importe de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (7.851,23 €)**.

Así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Almuñécar a 8 de diciembre 2024
El Alcalde.
Fdo. al margen digitalmente.

